JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 9172 Fe 19 AGO 2015
Secretaría General Folio 1/13

Contrato UOC3 Nº 21/2015

Entre la MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, domiciliada en Avenida Mariscal Francisco Solano López Nº 5556 y Capitán Victoriano Bueno, República del Paraguay, representada para este acto por el Econ. ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ y la Abog. ALICE DELGADILLO, Intendente Municipal y Secretaria General respectivamente, con Cédulas de Identidad N° 1.106.646 y 829.119, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la Empresa unipersonal del ANDRES TORALES FLORENTIN, denominada LA FORTALEZA, C.I. Nº 1.091.759, domiciliada en la calle Yegros casi 1º de Marzo, Ciudad de Coronel Oviedo, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA LA REMODELACIÓN DE LA ESCUELA BASICA "DON LUIS BRAILLE" que fuera objeto del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 06/2015, ID Nº 288882 en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
REMODELACIÓN DE LA ESCUELA BASICA "DON LUIS BRAILLE".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Planos;
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios;
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. "a" de la Ley N° 2051).

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. N° 91 FE 1 de AGO 2015
Secretario General Folio. 2/13

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Programa 113, Proyecto 514, rubro 522 objeto del gasto específico, fuente 30, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Asunción.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 288882

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inc. "b" de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 06/2015, convocado por la Municipalidad de Asunción, según Resolución N° 814/2.015 I., de la Intendencia Municipal, autorizado por la Junta Municipal por Resolución JM/Nº 8.458/15. La adjudicación fue realizada por Resolución N° I. de la Intendencia Municipal.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta la Recepción Definitiva la obra, contado a partir de la fecha de entrega del monto de anticipo previsto.

5.2. En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio, incluyendo la adjudicación, quedando sujeta la validez de la contratación a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Artículo 14 de la Ley 2051.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37, inc. "c" de la Ley N° 2051)

El total a pagar por las obras alcanza hasta el monto de Gs.**1.508.020.008**.- (Guaraníes Un mil Quinientos ocho millones Veinte mil Ocho), IVA incluido. Conforme a lo efectivamente realizado según los precios unitarios de la Planilla de Precios y cómputo métrico de la oferta del adjudicado, que forma parte del presente contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37, inc. "d" de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de la obra es de 150 (ciento cincuenta) días hábiles, contados a partir de la Orden de Inicio y la Entrega del Anticipo Financiero.

El lugar de la obra a realizarse es en la Escuela Básica "Don Luis Braille" sito en Calle Dr. Víctor Idoyaga y Pasaje Tembetary, Barrio Tembetary, Asunción.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37, inc. "e" de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37, inc. "f", Ley N° 2051).

El anticipo financiero será del 30% (treinta por ciento) del valor total del contrato.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 9172 . Fe 19 AGO 2015
Secretario General Folio. 3/13

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. "g", Ley N° 2051).

La Contratista deberá presentar a la Contratante, dentro del plazo de 10 (diez) días contados a partir de la notificación de la homologación del contrato, la solicitud de pago de anticipo acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI del PBC;
b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03; y
c) La Factura correspondiente.

Dichos documentos deberán presentarse en: la Mesa Central de Entradas de la Municipalidad de Asunción, Av. Mcal. López 5.556, Planta Baja.

El Fiscal designado verificará las documentaciones requeridas y, previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, en un plazo no mayor a 10 (diez) días, contados a partir de la aprobación por parte de la Fiscalización, el cual deberá expedirse en un plazo no mayor a 5 (cinco) días contados a partir de la presentación de la solicitud.

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado a la Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

La Contratante notificará por escrito a la Contratista la disponibilidad del anticipo.

El anticipo de los pagos incluidos en el Contrato se reembolsará de la siguiente manera: el Contratista deberá presentar su Factura acompañada del Certificado de Obra mensual correspondiente previamente aprobado por la Fiscalización. Del importe de cada factura, se deducirá el treinta por ciento (30%) en concepto de amortización por el anticipo.

Los pagos serán procesados según lo establecido en el numeral 17.2 de las CGC

La Garantía de Cumplimiento del Contrato será del 10 (diez) por ciento del monto de contrato. En caso de póliza de seguro como garantía de cumplimiento de contrato deberá reunir las siguientes condiciones: ser ejecutable contra la presentación de una Nota de la Municipalidad de Asunción sin ningún otro requisito previo judicial ni extrajudicial. El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será hasta la Recepción Definitiva, más 30 días.

11. MULTAS (Art. 37, inc."i", Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37, inc. "j", Ley N° 2051).

La OBRA será ejecutada parcial y totalmente en los plazos y fechas convenidas, haciendo entrega el CONTRATISTA de los trabajos en la forma y condiciones estipuladas en el este contrato, aceptando y asumiendo las responsabilidades que en él se le fijen.

Los rubros que figuran como globales, abarcan la totalidad de las obras necesarias para su realización, es decir ninguna de sus partes componentes se incluyen en otros rubros.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
9172 19 AGO 2015
Secretario General Folio. 4/13

La aceptación parcial de ejecución mediante Acta de Recepción Provisoria, no exonera al CONTRATISTA de la obligación de su conservación, mantenimiento y reparación hasta la finalización integral de los trabajos y su entrega mediante Acta de Recepción Definitiva, documento en el cual se mantendrán las responsabilidades futuras del CONTRATISTA contempladas en las leyes y normas vigentes de la República sobre seguridad, vicios ocultos y otros aspectos de la obra, de acuerdo a exigencias señaladas en el Contrato.

Todos los materiales de obras se ajustarán estrictamente a las especificaciones técnicas y deberán ser previamente aprobadas por el Fiscal de obras antes de su uso.

Para la ejecución de los trabajos a construir, el CONTRATISTA proveerá la totalidad de los materiales, mano de obra, equipos, coordinación y tecnología necesarios para ejecutar las obras que se describen en los planos, planillas de obras, especificaciones técnicas y documentos contractuales.

EL CONTRATISTA está obligado a emplear mano de obra calificada, métodos y elementos de trabajo que aseguren la correcta ejecución de la obra.

Incluye pero no se limitan a los siguientes trabajos:

	BLOQUE Nº 1: BLOQUE DE AULAS Y ADMINISTRATIVO A REFACCIONAR Y AMPLIAR
	-Limpieza y preparación del terreno
	-Replanteo
	Remociones
	Adintelado de vanos para muros de 0,30 m
	Reposición de muros de 0,30m en vanos.
	Excavación y carga de cimiento de PBC.
	Nivelación de 0,60m
	Nivelación de 0,45m
	Nivelación de 0,30m
	Encadenado inferior de HºAº
	Encadenado superior de HºAº
	Dinteles de HºAº
	Vigas de HºAº de Galería
	Contraviga de 20x45cm y dado de HºAº para refuerzo de techo sector administrativo
	Vigas y dados de HºAº para Aulas
	Relleno y apisonado interior.
	Aislación asfáltica Horizontal
	Muro de elevación
	-de 0,15m para revocar
	-de 0,20m para revocar
	-de 0,30m para revocar

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 9172 18 AGO 2015
Secretario General
Folio 5/13

	Reposición de Techo con recuperación del maderamen existente en un 80% y reposición de 100% de tejas y tejuelas prensadas nuevas
	Techo de ampliación de Aulas, Galerías y Sala de Espera con tirantes de HºAº y tejas y tejuelones prensados nuevas
	Pilares de mampostería 0,45x0,45 con núcleo de HºAº incluido nivelación y cimentación correspondiente
	Revoque nuevo
	Reparación de revoques
	Contrapiso de Hº de cascotes
	Remoción de piso para SSHH
	Reposición de piso de mosaico calcáreo rojo para SSHH
	Piso de mosaico calcáreo rojo
	Piso para sendero de invidentes de mosaico calcáreo tipo vainilla color amarillo. Ancho de 0,20mt
	Revestido de Azulejos en paredes h: 2,10m
	Instalación de agua corriente (cinco SSHH completos para discapacitados y una mesada de cocina)
	Instalación de desagüe cloacal
	-Caños de PVC de 100 mm reforzado
	-Caños de PVC de 50 mm
	- Codo de 100 mm
	- Codo de 50 mm
	-Rejilla de Piso sifonada de 0,15x0,15m
	-Cámara de Inspección de 0,40x0,40m
	Artefactos Sanitarios
	-inodoro con cisterna baja para discapacitados con barras de sujeción
	-mesada de HºAº azulejada con 1 bacha enlosada
	-ducha eléctrica para discapacitados con manguera tipo teléfono incluye barras de sujeción y asiento de ducha
	-mesada azulejada con bacha de acero inoxidable
	Placares de madera cedro de altura 2,10m
	Aberturas
	-Puertas metálicas de 1,20x2,10m -doble hoja
	-Puertas metálicas de 1,05 x2,20m -una hoja corrediza
	-Ventana metálica corrediza de 1,50x1,15m con rejas
	-Ventana metálica corrediza de 1,50x0,58m con rejas
	-Puerta tablero de madera de 0,90x2,10m
	Canaletas y caños de bajadas
	Pasamanos metálicos doble altura de hierro galvanizado diametro:35mm de galerías y corredores de Bloque principal
	Pinturas
	-de muros revocados
	-de pilares de 0,45m x0,45m

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 9170. Fe
19 AGO 2015
Secretaria General Folio 6113

	-de abertura metálica Puertas doble hoja
	-de abertura metálica Puertas corredizas
	-de aberturas metálicas ventanas corredizas con rejas
	-de pasamanos metálicos doble de galerías
	-de aberturas de madera puertas tableros
	-de techo (tirantes, tejuelas y tejas)
	-de canaletas y caños de bajada
	-de sendero para invidentes con pintura acrílica color amarillo transito
	Instalación Eléctrica y Artefactos eléctricos (Incluido materiales y mano de obra)
	Tablero plástico de embutir, nº12, c/ visor transparente
	Tablero plástico de embutir, nº3, c/ visor transparente
	Disyuntor diferencial (norma DIN)
	Llave TM tripolar 50A (norma DIN)
	Llave TM tripolar 25A (norma DIN)
	Llave TM tripolar 20A (norma DIN)
	Llave TM monopolar 20A (norma DIN)
	Llave TM monopolar 10A (norma DIN)
	Caja p/ llave, metálica
	Caja de conexión, metálica
	Equipo fluorescente 3x40W, tubular (completo), de adosar
	Equipo fluorescente de 2x40W, tubular (completo)
	Equipo fluorescente 40W, tubular (completo)
	Equipo fluorescente 20W, tubular (completo)
	Cable multifilar 4mm²
	Cable multifilar 2mm²
	Cable multifilar 1mm²
	Caño corrugado 7/8″
	Caño corrugado 3/4″
	Caño corrugado 5/8”
	Placa marfil, 1 pto.
	Placa marfil, 2 pto.
	Pico llave común
	Pico tomacorriente 10A
	Ventilador de techo 56″, motor pesado, 7 vel. caja metal.
	BLOQUE Nº 2: SSHH A ADECUAR Y REPARAR
	Remoción de techo
	Reposición de techo considerando el 15% de maderamen, 10% de tejuelones y 100% de tejas prensadas nuevas
	Remoción de muros de 0,15m para adecuación de SSHH discapacitados
	Remoción y elevación de piso para readecuación de instalación de desagüe cloacal

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 9172 19 AGO 2015
Secretario General Folio 2/13

	Cimiento de Piedra Bruta Colocada
	Nivelación de 0,30m
	Muro de mampostería de elevación de 0,15m para revocar
	Envarillado de muros 2 hiladas
	Aislación asfáltica Horizontal
	Revoque de paredes
	Reposición de piso de mosaico calcáreo rojo
	Colocación y reposición de azulejos
	Puerta placa para boxes de 0,60x1,60m
	Puerta Tablero de 0,80x2,10m
	Puerta Tablero de 0,90x2,10m para discapacitados
	Pintura
	Instalación de agua corriente (SSHH completos para niñas y varones y un SSHH para discapacitado)
	Instalación de desagüe cloacal
	-Caños de PVC de 100 mm reforzado
	-Caños de PVC de 50 mm
	- Codo de 100 mm
	- Codo de 50 mm
	-Tee de 100 mm
	-Tee de 50 mm
	-Rejilla de Piso sifonada de 0,15x0,15m
	-Cámara de Inspección de 0,40x0,40m
	-Cámara de Inspección de 0,60x0,60m
	Artefactos Sanitarios
	-inodoro con cisterna alta
	-inodoro con cisterna baja para discapacitados con barras de sujeción
	-mesada de HºAº azulejada con 4 bachas enlosadas
	-mesada de HºAº azulejada con 2 bachas enlosadas
	-mesada de HºAº azulejada con 1 bacha enlosada
	-mingitorio de pared
	Canaletas y caños de bajadas
	Instalación Eléctrica y Artefactos eléctricos (Incluido materiales y mano de obra)
	Tablero plástico de embutir, nº6, c/ visor transparente
	Disyuntor diferencial (norma DIN)
	Llave TM monopolar 20A (norma DIN)
	Llave TM monopolar 10A (norma DIN)
	Caja p/ llave, metálica
	Caja de conexión, metálica
	Equipo fluorescente 40W, tubular (completo)
	Equipo fluorescente de 2x40W, tubular (completo)

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 9172 de 9 DIC 2015
Secretario General Folio 8/13

	Cable multifilar 4mm²
	Cable multifilar 2mm²
	Cable multifilar 1mm²
	Caño corrugado 3/4"
	Caño corrugado 5/8"
	Electroducto de 3/4"
	Placa marfil, 1 pto.
	Placa marfil, 2 pto.
	Pico llave común
	Pico tomacorriente 10A
	OBRAS EXTERIORES
	Cañerías de desagüe pluvial
	-Cañerías de PVC 100mm para desagüe pluvial
	-Cañerías de PVC 150mm para desagüe pluvial
	Rejilla de captación de caños de bajada de des. Pluvial de 0,30x0,30m
	Cámara de Inspección con Registro decantador de desagüe pluvial de 0,40x0,40m
	Canal de registro decantador de 0,30m ancho incluido tapa de rejilla metálica con losa de fondo, mampostería y revoque
	Instalación de agua corriente (para dos canillas exterior)
	Piso para sendero señalativo de Hº de 0,20m de ancho para invidentes
	Escenario
	-Excavación y carga de cimiento
	-Mampostería de 0,30m para revocar
	-Revoque de mampostería
	-Aislación Horizontal
	-Aislación vertical con panderete
	-Relleno y apisonado
	-Contrapiso de Hº cascotes
	-Piso de pastillón de Hormigón
	-Juego de 3 Mástiles para banderas
	Seis canteros rectangulares frente a galerías de acceso principal, área administrativa y aulas
	-Excavación y carga de cimiento
	-Nivelación de 0,45mts
	-Elevación de 0,30mts visto a una cara
	-Aislación Horizontal
	-Aislación vertical con panderete
	-Sardinel
	-Relleno y compactación
	Área de recreación con juegos inclusivos
	-piso de caucho antiderrapante para juegos

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 2172 Fs 9 AGO 2015
Secretario General Folio. 9/13

	-Calesita inclusiva
	-Hamaca inclusiva
	-Sube y baja inclusivo
	-Tobogán normal
	Construcción de cercado perimetral área juegos-acceso estacionamiento de 21/2 con postes de hº cada 2,50mts y altura 2mts.(incluye portón de acceso de 1,20mx2m de altura)
	Construcción de 3 canteros rectangulares
	-Cimiento
	-Mampostería de 0,30mts. visto una cara
	-Sardinel
	-Aislación Horizontal
	-Aislación vertical con panderete
	Canteros circulares exterior patio y vereda.
	-Cimiento
	-Muro de 0,30m visto a una cara
	-Aislación asfáltica Horizontal
	-Aislación vertical
	Sardinel
	-Pisos y caminero de Hº para área recreativa y estacionamiento vehicular
	-Pisos de pastillón de Hº Estacionamiento
	-Contrapiso de Hº cascotes de Estacionamiento.
	Pista deportiva
	-Desmonte
	-Contrapiso de Hº de cascotes
	-Piso de Hº Aº con juntas marcadas a disco
	-Badén de Hº Aº para pista deportiva
	-Submuracion de piedra bruta colocada
	-Sobre elevación de muro de 0,30m para revocar h:0,35m
	-Revoque de muro
	Construcción de vallado de 5mts de altura metálico con su estructura metálica a ser ejecutado detrás de los arcos respectivos
	Construcción de cercado perimetral de 21/2"con postes de hº cada 2,50mts y altura 2mts.(incluye dos portones de acceso de 1mx2m de altura)
	Reparación de techos del Bloque Administrativo Supervisión con materiales recuperados del bloque de aulas
	Rampas
	-Desmonte
	-Excavación y carga de cimiento
	Muro de elevación de 0,30m para borde de rampa, caminero y acceso principal
	Aislación vertical con panderete
	Relleno y apisonado interior.
	Revoque de muros
	Piso Pastillón de Hº Aº de rampas y camineros

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 9172 Fs 19 AGO 2015
Secretario General Folio. 10/13

	Pasamanos doble altura para rampas
	Aislación asfáltica Horizontal
	Caminero acceso principal con escaleras
	-Excavación y carga de cimiento
	-Muros laterales
	Revoque de muros
	-Relleno y apisonado int.
	-Aislación vertical con panderete
	-Piso de pastillón de HºAº
	Aislación asfáltica Horizontal
	Escaleras de HºAº(Gradas)
	Pasamanos y baranda doble altura para todas las escaleras
	Estructuras de Hº con losa rap
	Excavación y carga de zapata.
	Pilares de Hº Aº de 0,15x0,30m
	Vigas de HºAº de borde de Losa Rap
	Losa Rap
	Aislación con membrana de losa RAP
	Portón metálico para acceso principal.
	Cartel indicador c/ nombre de la institución ubicado en acceso
	Colocación de ladrillos convoco de 0,19x0,19x0,10 mts en techo de acceso
	Remoción de muros de 0,30m para acceso principal sobre Dr. Idoyaga.
	Reparación de muralla, incluye pintura, cierre de ladrillos desprendidos y revoque del mismo sobre la calle Dr. Idoyaga.
	Pintura
	-de canaletas y caños de bajada
	-de estructura de Hº de acceso con pintura al látex color hº
	-de barandas dobles de rampas y escaleras.
	Pintura para pista área: 797,1 m2 y accesorios deportivos (arcos, red, etc.)
	Pintura de sendero para invidentes con pintura acrílica color amarillo transito
	Gradas de HºAº a acceso principal desde estacionamiento a patio de honor y acceso incluye muros laterales, cimiento y revoque
	Contrapiso de Hº de cascotes de patio de honor
	Piso baldosón con tejuelita prensada para patio de honor
	Pasto para jardín acceso
	Poda de arboles
	Rampas peatonales en vereda
	Pilar de 0,45x0,45 con núcleo de HºAº para portón de acceso.
	Cimiento de PBC.
	Nivelación de 0,60 m.
	Pilar de 0,45x0,45 con núcleo de HºAº.
	Colocación de portón de chapa tipo moldurado de abrir de doble hoja de 4m x 2m

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
9172 10 AGO 2015
Secretaría General Folio. 11/13

	Cartel señalador metálico con sistema Braille para indicar acceso a espacios, lugares o medidas de seguridad
	Instalación Eléctrica y Artefactos eléctricos (Incluido materiales y mano de obra)
	Poste de HºAº 12m /300Kgf, c/ ducto interno 4P 3/4",hincado en el lugar
	Poste de HºAº 12m /250Kgf, c/ ducto interno 4P 3/4",hincado en el lugar
	Lámpara HPIT 400W, E40, tubular
	Reactor p/ Halogenuros 400W (interno)
	Ignictor múltiple 35/400W
	Capacitor 25uF 50/60Hz 250V
	Proyector p/ HPIT, E40, c/ portaequipo adosado
	Llave TM tripolar 32A (norma DIN)3
	Llave TM monopolar 15A (norma DIN)
	Tablero seccional, tipo gabinete, metálico c/ cerradura,nº20, de embutir (norma DIN barras R- S-T + N (24mm2)
	Disyuntor diferencial (norma DIN)
	Jabalina cobre 1,5mts, 1/2"
	Conector p/ jabalina 1/2"
	Electroducto 3/4"
	Riel p/ llave, DIN
	Artefacto abierto AP1, E40
	Brazo corto p/AP 1 1/2", galvanizado, 90º, 1m.
	Lámpara Mercurio 250W, E40
	Reactor p/ Mercurio 250W, c/ base incorp. p/ fotoc.
	Fotocélula 1000W 1800VA p/ base
	Cable plastigoma (NYY, tipo taller) 2x2mm²
	Electroducto 3/4"
	Varilla roscada 3/8", galvanizada
	Cable multifilar 4mm²
	Cable multifilar 2mm²
	Instalación Eléctrica: Puesto de medición Trifásico-Tableros Principales y cableado (Incluido materiales y mano de obra)
	Caño galvanizado 2 1/2" x 6m
	Curva galv. 1 1/4"
	Cruceta trifásica 2 1/2"
	Unión reducción galv. 2 1/2" a 1 1/4"
	Aislador roldana BT 72x72mm
	Bulón 3/8 x 4"
	Cable preensamblado 4x16 mm²

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 9172 . Fec 19 AGO 2015

	Mordaza de retención p/ preensamblado
	Conector dentado p/ preensamblado
	Jabalina 5/8" x 2 mts; con abrazadera de bronce
	Caja precintable nº3, p/ llave trifásica (norma DIN)
	Tablero principal, tipo gabinete, metálico c/ cerradura nº25, de embutir (norma DIN) barras R-S-T + N (24mm²)
	Disyuntor diferencial (norma DIN)
	Llave TM tripolar 50A (norma DIN)
	Llave TM tripolar 32A (norma DIN)
	Llave TM tripolar 25A (norma DIN)
	Cable multifilar 10mm²
	Electroducto 1 1/4"
	Caño corrugado 1 1/4"
	Puerta ANDE trifásica
	Fondo de madera trifásica
	Limpieza final
	ESQUEMA DE PREVENCIÓN CONTRA INCENDIO - PCI
	Detector de humo
	Detector termovelocimétrico
	Extintores ABC de 6 Kg.
	Carteles señaladores de salida de emergencia

TODOS LOS TRABAJOS DEBEN EJECUTARSE CONFORME A PLANOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLANILLAS DE COMPUTO METRICO.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, inc. "k", Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, inc. "l", Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Se acuerda el arbitraje según la siguiente cláusula: Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de agosto de 2015.-

POR EMPRESA CONSTRUCTORA LA FORTALEZA de Andres Torales

LA FORTALEZA
de Andres Torales
Ruc: 1091759 - 4
Cel. 0976 529 689 - Cnel. Oviedo

ANDRES TORALES FLORENTIN

POR LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÒN

Abog. Alice Delgadillo
Secretaria General

Econ. ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

José A. Gómez Insfrán
Encargado - U.O.C. N° 3
Municipalidad de Asunción

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL

CONTRATO HOMOLOGADO

Res. N° 9172 . Fe 19 AGO 2015

Secretario General Folio 13/13